

ADHESIÓN DÉBITO EN CUENTA

Área Persona

Dependencia: 45 - SAN CARLOS

Fecha: 17/04/24

Hora: 16:57:31

Sr. Gerente del

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

De mi/nuestra mayor consideración:

El/los que suscribe/n, titulares de la Cuenta Corriente/Caja de Ahorros indicada en la autorización de débito en cuenta, solicita/n a Ud. se sirva considerar mi/nuestra incorporación al SISTEMA DE DÉBITO EN CUENTA para el pago de la/s factura/s que en el futuro emita la empresa por los servicios que preste a los usuarios:

VIDA SERV.DE COMPAÑIA - DB AUT A tales efector de la verte	resides que preste a los usuarios:	
	N° REFERENCIA DE COBRO 29788867	USUARIO DEL SERVICIO
		Enrique Guadalupe

A tales efectos declaro/amos y doy/damos conformidad a las siguientes condiciones que rigen dicho sistema:

- 1. El BROU efectuará el pago del servicio con débito a la cuenta indicada en el recuadro de información exclusiva para el BROU por los importes facturados en las fechas de vencimiento que la EMPRESA de servicio le
- 2. Para Para cancelar el/los importe/s que se adeude/n mantendré/mos saldos suficientes en mi/nuestra cuenta desde el día hábil anterior a cada fecha de vencimiento para el pago de la/s factura/s.
- 3. En caso de no existir fondos suficientes en la cuenta indicada, el BROU no está obligado a efectuar el pago ni a
 - Si el BROU igualmente realizara el pago, reconozco/reconocemos la deuda que ello origine por el/los importe/s pagado/s e intereses reglamentarios que se devenguen desde la fecha de pago.
- 4. El BROU podrá por sí mismo determinar mi/nuestra baja del sistema en los siguientes casos:
 - en cualquier momento por decisión del BROU.
 - por el cierre de la cuenta indicada producida por cualquiera de las causas previstas en las normas
 - por la finalización del convenio entre el BROU y la EMPRESA prestadora del servicio.

En otros casos:

- a) A solicitud expresa de la EMPRESA prestadora del servicio.
- b) Por mi/nuestra decisión notificada por escrito al BROU, con una antelación de 30 días.
- 5. Eximo/eximimos al BROU de toda responsabilidad por los daños o perjuicios generados por eventuales suspensiones del servicio de la EMPRESA que se produjeren, aún cuando se hubiesen realizado los débitos en
- 6. El BROU podrá modificar las condiciones de la prestación del servicio de débito en cuenta, previa comunicación con 10 días de anticipación a su vigencia mediante carta certificada y otro medio idóneo, remitida al domicilio del/los titular/es de la cuenta, o mediante publicación en dos diarios de la capital. Si vencido dicho plazo no hubiere/mos presentado mi/nuestra solicitud de baja del sistema, quedará firma
- 7. Quedo/mos notificado/s que mi/nuestra incorporación al sistema se producirá cuando reciba una factura de la empresa de servicios correspondiente, con una leyenda adecuada a esos efectos. Hasta tanto ello no ocurra, será de mi/nuestra exclusiva responsabilidad el pago de los servicios. Asimismo, la baja del sistema se producirá únicamente cuando dicha leyenda sea eliminada de la factura.
- 8. Adjunto/amos fotocopia/s de la/s factura/s que ingresa/n al sistema.
- 9. Constituyo/imos domicilio especial en el registro del Banco, a efecto del funcionamiento de mi/nuestra

AUTORIZO DÉBITO EN LA CUENTA: 21 110164218 1 GUADALUPE BORDAGORRI ENRIQUE RAMIRO 29788867

